



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05160664-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el otorgamiento del grado de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Honoris Causa, al Profesor Doctor Mario PLEBANI.

VISTO los antecedentes científicos y académicos del Doctor Mario PLEBANI que obran en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor PLEBANI se doctoró en Medicina *summa cum laude* de la Universidad de Padua, Italia (1975), y se especializó en Gastroenterología y en Medicina de Laboratorio (1976-1980).

Que se ha desempeñado en diferentes cargos tales como Jefe del Laboratorio Central (1994-2000) y Director del Departamento de Medicina de Laboratorio del Hospital Universitario de la Universidad de Padua (2000-2004); siendo actualmente Profesor Titular de Bioquímica Clínica y Biología Molecular Clínica de la Facultad de Medicina de la mencionada Universidad y Presidente de la Federación Europea de Química Clínica y Medicina de Laboratorio (EFLM).

Que el Dr. PLEBANI es un especialista reconocido internacionalmente en la gestión de la calidad en laboratorios de Bioquímica Clínica, y particularmente en la investigación de biomarcadores que permiten el diagnóstico de enfermedades crónicas de alta prevalencia.

Que es un experto en el desarrollo de las etapas pre y post-analíticas del laboratorio y sus estudios han marcado un cambio en la gestión y organización de los laboratorios de Bioquímica Clínica, realizando contribuciones destacadas en la búsqueda de mayor calidad y utilidad de las pruebas diagnósticas para la toma de decisiones clínicas, disminuyendo los errores diagnósticos y en favor de la seguridad de los pacientes.

Que es Profesor Honorario de esta Universidad (Resolución CS 4151/12) y de la Universidad de Padua.

Que posee 1534 publicaciones de investigación indexadas en la base Pubmed, con un índice *h* de 99, ha escrito 20 libros y 53 capítulos de libros; asimismo posee más de 50.000 citas, de acuerdo con lo informado por la base de datos *Scopus*.

Que en cuanto a la formación de recursos humanos ha dirigido numerosos estudiantes de grado, doctorado, postdoctorado, maestrías y residencias.

Que el Dr. PLEBANI participará como conferencista en un evento científico a realizarse en esta Casa de Estudios entre el 6 y el 8 de noviembre de este año, y posee antecedentes científicos, académicos y profesionales de excelencia, con méritos sobresalientes para ser distinguido con la más alta jerarquía que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el artículo 98°, inciso g) del Estatuto Universitario y CÓDIGO.UBA I-31, Capítulo A y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el otorgamiento del grado de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, *Honoris Causa*, al Profesor Doctor Mario PLEBANI.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente archívese.

